D. Pedro Jorge de Castro

D. Geronimo Ortiz

Sr. Dr. D. Juan Pablo de Estacaran

D. Juan Perez Sanchez

D. Miguel de Robles Marin

D. Alonso Lopez

Por Sr. Corregidor
por Mano Alcalde

Ayuntam.to

En la Villa de Carmona a onze de Junio, de mil Sets. ve.tos treinta, y quatro; Estando el Concejo, Justicia, y Regim.to de dha, à saber los S.res D.n Juan de Sn Martin, Alcalde delos Rs Consejos, Gov.r y Capitan alguazil mayor por S. Mag.d D.n Fernando de Monreal, Tte de Asistente de dha Villa por S. Mag.d D. Pedro Nicolas de Arriaga, Manuel Galindo; D. Geronimo Lopez Ortiz; D. Juan Garcia Nicolas de Robles, Alcalde Mayor de dha Villa; D. Alonso Carreño; D. Miguel de Robles Marin, Procurador Sindico, y Alonso Sanchez Arnao, Procurador Sindico, y el Escrivano de Ayuntam.to D. Juan Perez ---- Estando juntos, por Su Mag.d fue dho

No haviendo cosa alguna, dixeron

y Navarro

Ayuntam.to

En la Villa de Carmona a onze, y Vno de Junio de mil Sets. ve.tos treinta, y quatro, Estando el Concejo Justicia, y Regim.to de dha, à saber los S.res Lizdo D. Juan de Sn Martin, Alcalde delos Rs Consejos, Gov.r y Capitan alguazil mayor por S. Mag.d D. Fernando de Monreal, Tte de Asistente por S. Mag.d D. Pedro Nicolas de Arriaga, Manuel Galindo, D. Alonso Carreño; D. Miguel de Robles Marin, Procurador